



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 010-CO-UNF

Sullana, 30 de enero de 2017.



VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora Nº 131-2015-CO-UNF de fecha 30 de octubre de 2015; la Resolución de Comisión Organizadora Nº 069-2016-CO-UNF de fecha 25 de mayo de 2016; la Resolución de Comisión Organizadora Nº 163-2016-CO-UNF de fecha 16 de diciembre de 2016; el Informe Nº 017-2017-UNF-OGIMSG de fecha 23 de enero de 2017; el Proveído Nº 115-2017-UNF-CO-P de fecha 25 de enero de 2017; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 26 de enero de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 131-2015-CO-UNF de fecha 30 de octubre de 2015; se resolvió:

"ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los integrantes del Comité de Ecoeficiencia de la Universidad Nacional de Frontera, en virtud de lo establecido en el D.S. 009-2009-MINAM y su modificatoria D.S.011-2010 MINAM "Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público", el cual estará conformado por los siguientes profesionales:

TITULARES	CARGO
Econ. Carolina Labán Gonzales	Lider de la Oficina General de Administración
Ing. Armando David Arteaga Núñez	Lider de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales
CPC. Mario Sergio Valdiviezo Becerra	Lider de la Oficina de Abastecimiento
Abg. Fabiola Martina Campos Villaverde	Lider (e) de la Oficina General de Recursos Humanos
Econ. Paula Ruth Otero Michilot	Lider de la Oficina General de Planificación y Presupuesto
Lic. Rebeca del Socorro Calle Era	Lider (e) de la Oficina General de Imagen y Relaciones Institucionales

ARTÍCULO SEGUNDO.- SOLICITAR a los integrantes del Comité de Ecoeficiencia de la Universidad Nacional de Frontera, elaboren y presenten una propuesta de Plan de Ecoeficiencia 2015 para la implementación de Medidas de Ecoeficiencia en la Entidad, el cual deberá ser presentado a la brevedad posible a la Presidencia de la Comisión Organizadora."

Quinto.- Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 069-2016-CO-UNF de fecha 25 de mayo de 2016; se resolvió:

"ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los integrantes del Comité de Ecoeficiencia de la Universidad Nacional de Frontera, en virtud de lo establecido en el D.S. 009-2009-MINAM y su modificatoria D.S.011-2010 MINAM "Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público", el cual estará conformado por los siguientes profesionales:

OFICINA	DEPENDENCIA
Coordinador de la Oficina General de Administración	CPC. Wendy Maritza Zapata Rodríguez
Líder de la Oficina General de Infraestructura Mantenimiento y Servicios Generales	Ing. Gary Martín La Roca Saavedra.
Líder de la Oficina de Abastecimiento	CPC. Mario Sergio Valdiviezo Becerra





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 010-CO-UNF

Sullana, 30 de enero de 2017.

Líder de la Oficina de Recursos Humanos	Mg. Fernando Martín Saldarriaga Chanduvi
Líder de la Oficina General de Planificación y Presupuesto	Econ. Paula Ruth Otero Michilot.
Líder de la Oficina General de Imagen y Relaciones Institucionales.	Lic. Rebeca del Socorro Calle Elera.



ARTÍCULO SEGUNDO.- SOLICITAR a los integrantes del Comité de Ecoeficiencia de la Universidad Nacional de Frontera, elaboren y presenten una propuesta de Plan de Ecoeficiencia 2016 para la implementación de Medidas de Ecoeficiencia en la Entidad, el cual deberá ser presentado a la brevedad posible a la Presidencia de la Comisión Organizadora."

Sexto.- Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 163-2016-CO-UNF de fecha 16 de diciembre de 2016; se resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 069-2016-CO-UNF de fecha 25 de mayo de 2016, en el extremo de reconstituir el Comité de Ecoeficiencia de la Universidad Nacional de Frontera, en virtud de lo expuesto por la Jefa (e) del Órgano de Control Institucional mediante Oficio N° 004-2016-UNF-OCI, quedando como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Ecoeficiencia de la Universidad Nacional de Frontera, en virtud de lo establecido en el D.S. 009-2009-MINAM y su modificatoria D.S.011-2010 MINAM "Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público", el cual estará conformado por los siguientes profesionales:

OFICINA	DEPENDENCIA
Coordinador de la Oficina General de Administración	Abg. Jeessikha Ubillús Reyes
Líder de la Oficina General de Infraestructura Mantenimiento y Servicios Generales	Ing. Gary Martín La Roca Saavedra.
Líder de la Oficina de Abastecimiento	CPC. Mario Sergio Valdiviezo Becerra
Líder de la Oficina de Recursos Humanos	Mg. Fernando Martín Saldarriaga Chanduvi
Líder de la Oficina General de Planificación y Presupuesto	Econ. Paula Ruth Otero Michilot.
Líder de la Oficina General de Imagen y Relaciones Institucionales.	Lic. Rebeca del Socorro Calle Elera.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la parte no modificada de la Resolución de Comisión Organizadora N° 069-2016-CO-UNF de fecha 25 de mayo de 2016 mantenga su mismo efecto legal.

Séptimo.- Que, mediante Informe N° 017-2017-UNF-OGIMSG de fecha 23 de enero de 2017 el Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento, Servicios Generales comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora lo siguiente:

- Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 163-2016-CO-UNF en su artículo primero se resuelve: Reconstituir el Comité de Ecoeficiencia de la Universidad Nacional de Frontera, en virtud de lo establecido en el D.S. 009-2009-MINAM y su modificatoria D.S.011-2010 MINAM "Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público", el cual estará conformado por los siguientes profesionales:

OFICINA	DEPENDENCIA
Coordinador de la Oficina General de Administración	Abg. Jeessikha Ubillús Reyes
Líder de la Oficina General de Infraestructura Mantenimiento y Servicios Generales	Ing. Gary Martín La Roca Saavedra.
Líder de la Oficina de Abastecimiento	CPC. Mario Sergio Valdiviezo Becerra



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 010-CO-UNF

Sullana, 30 de enero de 2017.

Líder de la Oficina de Recursos Humanos	Mg. Fernando Martín Saldarriaga Chanduvi
Líder de la Oficina General de Planificación y Presupuesto	Econ. Paula Ruth Otero Michilot.
Líder de la Oficina General de Imagen y Relaciones Institucionales.	Lic. Rebeca del Socorro Calle Elera.

- Que mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 120-2016-CO-PC-UNF en su artículo primero se resuelve: **"DAR POR CONCLUIDA** la designación del C.P.C. MARIO SERGIO VALDIVIEZO BECERRA, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Frontera, agradeciéndole por los servicios prestados; teniendo como fecha de cese el día 15 de diciembre de 2016.
- Por lo antes expuesto es necesario la Reconfiguración del Comité de Ecoeficiencia de la Universidad Nacional de Frontera, en virtud a lo establecido en el D.S. 009-2009-MINAM y su modificatoria D.S.011-2010 MINAM "Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público";

Octavo.- Que, mediante Proveído N° 115-2017-UNF-CO-P de fecha 25 de enero de 2017 el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaria General copia del Informe N° 017-2017-UNF-OGIMSG con sus anexos para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora;

Noveno.- Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 26 de enero de 2017, se tomaron por unanimidad los acuerdos que a continuación se detallan:

Primero.- Por unanimidad se acuerda Modificar el Artículo Primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 163-2016-CO-UNF de fecha 16 de diciembre de 2016, en el extremo de reconfigurar el Comité de Ecoeficiencia de la Universidad Nacional de Frontera, en virtud de lo expuesto por la Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales quedando como sigue:

OFICINA	DEPENDENCIA
Coordinador de la Oficina General de Administración	Abg. Jeessikha Ubillús Reyes
Líder de la Oficina General de Infraestructura Mantenimiento y Servicios Generales	Ing. Gary Martín La Roca Saavedra.
Líder de la Vicepresidencia Académica	Sr. William Lorenzo Aldana Juárez
Líder de la Oficina de Recursos Humanos	Mg. Fernando Martín Saldarriaga Chanduvi
Líder de la Oficina General de Planificación y Presupuesto	Econ. Paula Ruth Otero Michilot.
Líder de la Oficina General de Imagen y Relaciones Institucionales.	Lic. Rebeca del Socorro Calle Elera.

Segundo.- Por unanimidad se acuerda solicitar a los integrantes del Comité de Ecoeficiencia de la Universidad Nacional de Frontera, elaboren y presenten una propuesta de Plan de Ecoeficiencia 2017 para la implementación de Medidas de Ecoeficiencia en la Entidad, el cual deberá ser presentado en el plazo de 15 días hábiles de la fecha de la presente resolución, a la Presidencia de la Comisión Organizadora.

Décimo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener los acuerdos tomados del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 26 de enero de 2017;

Décimo Primero.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconfiguró la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 010-CO-UNF

Sullana, 30 de enero de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 163-2016-CO-UNF de fecha 16 de diciembre de 2016, en el extremo de reconstituir el Comité de Ecoeficiencia de la Universidad Nacional de Frontera, en virtud de lo expuesto por la Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales quedando como sigue:

OFICINA	DEPENDENCIA
Coordinador de la Oficina General de Administración	Abg. Jeessikha Ubillús Reyes
Líder de la Oficina General de Infraestructura Mantenimiento y Servicios Generales	Ing. Gary Martín La Roca Saavedra.
Líder de la Vicepresidencia Académica	Sr. William Lorenzo Aldana Juárez
Líder de la Oficina de Recursos Humanos	Mg. Fernando Martín Saldarriaga Chanduvi
Líder de la Oficina General de Planificación y Presupuesto	Econ. Paula Ruth Otero Michilot.
Líder de la Oficina General de Imagen y Relaciones Institucionales.	Lic. Rebeca del Socorro Calle Elera.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SOLICITAR a los integrantes del Comité de Ecoeficiencia de la Universidad Nacional de Frontera, elaboren y presenten una propuesta de Plan de Ecoeficiencia 2017 para la implementación de Medidas de Ecoeficiencia en la Entidad, el cual deberá ser presentado en el plazo de 15 días hábiles de la fecha de la presente resolución, a la Presidencia de la Comisión Organizadora.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGI, OGIMSG, OGIRI, OGBU, OGEPS, OGARA, Analista de Sistemas PAD I, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL